



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**CONCEDE FERIADO EQUIVALENTE A
FUNCIONARIAS A HONORARIOS
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 7334

CHILLAN VIEJO, 10 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, artículo 4 Ley 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°2030/09.12.2008, 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N°1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N°625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica con fecha 09/12/2015 del presente año, para que se le conceda Feriado Equivalente, la autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Equivalente a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
12968884-k	PAULINA QUEZADA FRITZ	10/12/2015 AM	10/12/2015 PM	1	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
17988419-4	ANDREA VASQUEZ RUIZ	11/12/2015 AM	11/12/2015 PM	1	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/OES/AMM/mvr



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal - Departamento de Salud